



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que está pendiente oficiar a efecto de perfeccionar las medidas cautelares decretadas. Sírvase proveer.

Primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 049 00			
EJECUTANTE	Yuly Paola Verano Pineda	C.C. No.	51.875.409
EJECUTADAS	Gráficas San Martín en Liquidación	NIT No.	860.511.973-4
	Inversiones Alvear Orozco S. en C.	NIT No.	800.154.390-0
	Centro Internacional de Biotecnología Reproductiva	NIT No.	830.132.558-5
	Fundación Qualité Fish Meat and Vegetable Corporation en Liquidación	NIT No.	900.436.062-3
	Giro Manufacturing de Colombia Ltda en Liquidación	NIT No.	900.043.302-9
ASUNTO	Sentencia por acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la secretaría del juzgado a efecto de que elabore y tramite los oficios de embargo correspondientes a las medidas cautelares decretadas mediante auto del 17 de enero de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación personal de las ejecutadas, so pena de dar aplicación al artículo 30 del CPT y la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. 126 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061a407f1012eddb147910e88eda26eda2b68bf330eb6fae643a62c5847385e2**

Documento generado en 02/09/2022 08:43:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>